



RESOLUCION N° 706 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 OCT. 1988

Expte. N° 17.029/88 - REF. 5/88

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos de la Sede Regional de Tartagal a quienes la Comisión de Becas de dicha Sede aconseja se les otorgue becas de estudio por el corriente año lectivo y teniendo en cuenta los informes producidos por la Dirección General de Administración y por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos / en el presente año lectivo en la Sede Regional de Tartagal, la categoría / de beca de estudio que en cada caso se indica, a partir del 1° de Mayo y / hasta el 30 de Setiembre de 1988, dejándose establecido que en cuanto se / disponga con mayor crédito en la respectiva partida presupuestaria, se prorrogarán las becas hasta el 31 de Diciembre del año en curso:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.	CATEGORIA
- Julio Adolfo CARRETERO	18.451.472	1.590	Segunda
- Luis Emilio COPA	17.354.977	1.599	"
- Oscar Alberto SORIA	20.194.253	1.686	Tercera
- Carlos ROSAS	17.950.235	1.493	"
- Oscar Rubén COLQUI	18.577.743	1.597	"
- Eduardo Rubén REYES	20.104.951	1.676	"
- Manuel Enrique RIVERA TOCONAS	92.477.057	1.490	"
- Omar VILLAVICENCIO	16.423.236	1.710	"
- Oscar Aníbal VIZCARRA	16.080.213	1.393	"
- Félix PEÑARANDA	16.637.415	1.372	"
- Héctor Carlos SEGOVIA	18.375.890	1.683	"
- Dante Gerardo ARCE	17.959.362	1.753	"

ARTICULO 2°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la Sede Regional de Tartagal, una beca de estudio de tercera categoría consistente en la suma de doscientos australes / mensuales (A 200,00), a partir del 1° de Mayo y hasta el 30 de Setiembre / de 1988, dejándose establecido que en cuanto se disponga con mayor crédito en la respectiva partida presupuestaria, se prorrogarán las becas hasta el 31 de Diciembre del año en curso:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.
- Norma Beatriz BENITEZ	16.987.150	1.855
- Cristian Gustavo CLEMENTEL	21.633.250	1.869
- Mónica Mabel OLBRICH	20.811.419	1.903
- Daniel Alfredo ROJAS	17.680.622	1.913
- Miguel VILTE	17.913.168	1.923

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.029/88 - REF. 5/88

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.
- Héctor Miguel RUIZ	18.345.096	1.915
- Rubén Clemente ROJAS	20.644.458	1.943
- William Julio VALENZUELA CABRERA	Pas.1.002.682	1.920

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los montos a pagarse mensualmente a / los alumnos mencionados en el artículo 1°, según las categorías de becas, son los que se consignan a continuación, conforme a los importes fijados / por el H. Consejo Superior mediante la resolución N° 212-88:

- 2da. categoría: doscientos cuarenta australes (A 240,00)
- 3ra. categoría: doscientos australes (A 200,00).

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

[Signature]
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]
Ing. JOSÉ ANTONIO VILARINO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 706-88